



STELLO QVARTO, QVAREN
TA MABAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

por Dios y a una cruz segun derecho haber citados a los ^{N.S.}
 Capitulares Diputados del Comun y Procur.^s Gen.^l y Personero
 p.^a este cab.^{do} en virtud de cédulas mandadas despachar por el
 S.^{or} Conreg.^{or} a fin de ver el borrador del informe que dio es-
 ta ciudad al Sup.^{mo} Consejo con motivo del recurso que
 hizo el Personero de este comun en el año de mil setecientos
 noventa y nueve sobre el maneso del Ponto y venta del
 pan para resolver sobre el num.^o de panaderos que debe
 quedar: un of.^o del S.^{or} Intend.^{te} interino de esta prov.^a
 p.^a q.^e se trayga la sal librada contra la salina de Sango-
 nera p.^a los vecinos de la huerta y campo: otro sobre el
 encabezamiento del servicio de oxiaños y demas objetos de
 lujo: otro dando aviso del nombram.^{to} que ha hecho S.M.
 en N.^o Clemente de campos p.^a Intendente de esta prov.^a:
 un mem.^o de varios labradores para que se difiera la
 matanza de pajaros y lo informado a la pretension de
 Fran.^{co} Lopez Teruel p.^a obtener notaria de los reynos y
 dixeran: que los s.^{res} D.ⁿ Pedro Cueto D.ⁿ Lanto Salcedo y D.ⁿ
 Gines de Moya se hallan enfermos y aut.^{os} los s.^{res}
 D.ⁿ Juan de Poutouin D.ⁿ Josef Gomez Manzanera D.ⁿ Euse-
 ban de Arzola D.ⁿ Juan Coyatos y D.ⁿ Bart.^{me} Nav.^o Reg.
 En este Ayuntamiento se ha visto el ultimo abance
 presentado por la Ill.^{re} Junta de Puntos con instruccion
 completa conviniendo los precios de coartencias ventas y
 compras cuyo resultado unido a lo que in voce infor-
 mo el S.^{or} D.ⁿ Manuel Gonzalez, Reg.^{or}, convingiente a
 la comision que esta Ciudad le dio de presentarse a dha.
 Ill.^{re} Junta a instruirle si habia o no lugar a la

Arreglo de la
venta del pan.

[Handwritten signature]

